

Finca	Titular	Dirección	Afección		Datos catastrales		Naturaleza	Citación Dia/mes/hora
			SP (ml)	OT m <sup>2</sup>	Pol.	Par.		
LE-SC-220	Fernando E. Morán Combarros y ot. hdsos. E. Morán.	C/ Antonio Gamoneda, 8, 2.º D. San Andrés del Rabanedo (León).	0	225	1	538	Pastos.	19-10-13,30
LE-SC-222	Desconocido.		48	384	1	532	Pastos.	19-10-16,00
LE-SC-252LE	Lidia del Río Román y ot. hdsos. de Toribio del Río.	C/ Real, 1. Valderrey (León).	132	530	22	64	Labor regadio.	19-10-16,00
LE-SC-270LE	Josefa Ferrero Miguélez.	C/ Santa Cecilia, 1, 4.º D. Avilés (Asturias).	126	500	26	55	Labor regadio.	19-10-16,20
LE-SC-271LE	Leonarda Álvarez Cabello.	C/ Estremadura, 7, 5.º B. Vitoria (Álava).	1m <sup>2</sup> PD 1	50	26	57	Labor regadio.	19-10-16,30

Abreviaturas:

SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal. PD: Pleno dominio. POL: Polígono y PAR: Parcela.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Resolución del Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se anuncia citación levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT.-6.480 para la instalación de centro de transformación de intemperie «Bombeo Villar» (250 kVA) y línea aérea de alimentación alta tensión 20 kV, término municipal de Muros del Nalón.**

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 7 de junio de 1999, se autoriza la instalación y se aprueba el proyecto; y por otra, de fecha 10 de marzo de 2000, se declara la utilidad pública de la instalación de intemperie «Bombeo Villar» y su línea aérea de alimentación alta tensión 20 kV, en el término municipal de Muros del Nalón (expediente AT.-6.480).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación, tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Muros del Nalón, el día 27 de octubre próximo, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Día 27 de octubre. Propietarios: Doña Leonor Cano Puente, finca 6, once quince horas. Don José Antonio Puentes Selgas, finca 7, once cuarenta y cinco horas. Don José Manuel Cadavedo Gutiérrez, finca 8, doce quince horas.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.».

Oviedo, 25 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—56.047.

**Resolución del Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se anuncia citación levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT.-6.483 para la instalación de centro de transformación de intemperie «Bombeo Muros» (250 kVA) y línea aérea de alimentación alta tensión 20 kV, término municipal de Muros del Nalón.**

Por resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 7 de junio de 1999, se autoriza la instalación y se aprueba el proyecto; y por otra de fecha 27 de marzo de 2000 se declara la utilidad pública de la instalación del centro de transformación de intemperie «Bombeo Muros» y su línea aérea de alimentación alta tensión, 20 kV, en el término municipal de Muros del Nalón, (expediente AT.-6.483).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Muros del Nalón, los días 26 y 27 de octubre próximo, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Día 26 de octubre. Propietarios: Doña Dolores Menéndez García, finca 5, nueve horas. Doña María

Costales Ruiz, finca 7, nueve quince horas. Don Miguel Ángel Álvarez Valle, finca 9, nueve treinta horas. Doña María Antonia Tamargo Puente, finca 10, nueve cuarenta y cinco horas. Herederos de don Guillermo Menéndez Álvarez, finca 15, diez horas. Don Juan Antonio Rubio Garrido, fincas 16 y 17, diez quince horas. Doña María Teresa Alonso Menéndez, finca 19, diez cuarenta y cinco horas. Don Asensio García Llera, finca 20, once horas. Don Julio Silverio Menéndez González, finca 22, once quince horas. Doña María Teresa Menéndez Gutiérrez, finca 25, once treinta horas. Herederos de don José Grande Pendás, finca 26, once cuarenta y cinco horas. Doña María del Carmen Albuérne Menéndez, fincas 6 y 12, doce horas. Doña Milagros García Álvarez, finca 8, trece quince horas.

Día 27 de octubre. Propietarios: Doña Asunción Fidalgo Alonso, finca 29, nueve horas. Don Ángel Álvarez López, fincas 30 y 31, nueve quince horas. Doña Margarita Menéndez González, finca 39, diez horas. Doña Isabel Alonso Argüelles, finca 40, diez quince horas. Doña Ángeles González Álvarez, finca 44, diez treinta horas.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU».

Oviedo, 25 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—56.048.

**Resolución del Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se anuncia citación levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.470 para la instalación de línea aérea alta tensión 16/24 kV de alimentación al nuevo C.T.I. «Urbanización Sierra del Cuera», en la Pereda, término municipal de Llanes.**

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 31 de Julio de 2000, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación, de línea aérea de alta tensión 16/24 kV de alimentación al nuevo C.T.I. «Urbanización Sierra del Cuera», en el término municipal de Llanes (expediente AT-6.470).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares